



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 ENE. 2022

21/05/002/141/60/420

VISTO: la gestión realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una excepción a lo establecido en el Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la excepción solicitada será destinada a la provisión de 55 vacantes de ingreso para la Dirección Nacional de Aduanas, mediante la transformación de 47 vacantes de ingreso y ascenso;

II) que el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" proyecta una reducción en el número de funcionarios en la Dirección Nacional de Aduanas, fundamentada principalmente por retiros jubilatorios del entorno del 37% de la plantilla actual, haciendo necesaria la provisión de 60 vacantes de ingreso, las que serán ocupadas a partir del año 2022;

III) que dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal b) del citado Decreto, la Dirección Nacional de Aduanas puede realizar la provisión de 5 vacantes correspondientes al grado de ingreso;

IV) que la propuesta del Inciso peticionante cumple con lo dispuesto en el inciso final del artículo 1° del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que la falta de recursos humanos identificada dificulta el cumplimiento de los cometidos sustantivos y no permite mantener la estructura operativa en la Dirección Nacional de Aduanas;

II) que el artículo 3° del mencionado Decreto establece que las excepciones a lo dispuesto, deberán ser expresamente autorizadas por Resolución del Poder Ejecutivo, actuando en acuerdo con el Ministerio gestionante y el Ministerio de Economía y Finanzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

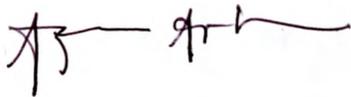
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

AA/AI/A-MP

1º) Exceptúase al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de lo dispuesto en los literales a) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 55 vacantes de ingreso en la Dirección Nacional de Aduanas, mediante la transformación de 47 vacantes de ingreso y ascenso.

2º) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several stylized, connected letters.

LACALLE POU LUIS

A handwritten signature in dark ink, followed by a horizontal line and the printed name "LACALLE POU LUIS" in a bold, sans-serif font.